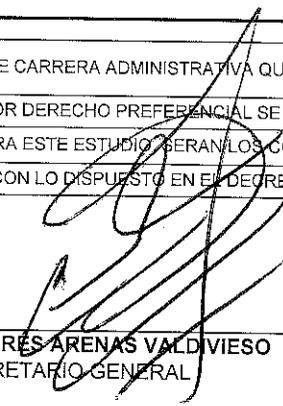


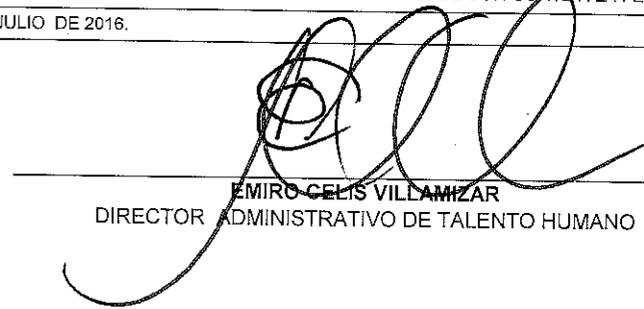
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Estudio de encargo por Derecho Preferente en una Vacante Definitiva

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	COLEGIO INTEGRADO GENERAL PABLO ANTONIO OBANDO - SIMACOTA
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS										
REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A			EXPERIENCIA	N/A					
Nombres	Empleo del cual es titular			Institución	Puntaje EDL	FECHA DE INGRESO	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
ALEXANDER CORTÉS GONZÁLEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIÁN - FLORIÁN	99,50% - SOBRESALIENTE	13 AÑOS Y 8 MESES	BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO	NO	SI	SI
MARÍA EUGENIA ORTIZ VILLABONA	SECRETARIO	440	8	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CHARALÁ	94,60% - DESTACADO	22 AÑOS Y 4 MESES	MAESTRA BACHILLER	NO	NO	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor ALEXANDER CORTÉS GONZÁLEZ , tiene evaluación de desempeño laboral sobresaliente, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.										

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL


EMIRO CELIS VILLAMIZAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

FECHA DE FIJACIÓN:

21 JUN 2019

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.